

MENDOZA, 15 AGO 2011

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 9186/2011, en las que Secretaría Académica propone se convoque a inscripción de postulantes entre Docentes de la Universidad Nacional de Cuyo para desempeñarse en asignaturas de la carrera de Arquitectura;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada inscripción fue convocada por Resolución N° 57/2011-CD, constatándose que al cierre de la misma no se registró la inscripción de ningún postulante.

La necesidad de prorrogar la convocatoria a inscripción de postulantes.

La implementación de la carrera de Arquitectura (Ordenanza N° 04/2011-CS) y el Plan de Estudios (Ordenanza N° 05/2011-CS), a partir del Ciclo Lectivo 2012.

Que los requerimientos de preacreditación de la carrera, frente a CONEAU requiere tener conformado los equipos docentes de los primeros años y realizada una autoevaluación de la misma.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Arquitectura.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Prorrogar la Convocatoria a **registro de postulantes**, entre los docentes de la Universidad Nacional de Cuyo para desempeñarse como **Jefes de Trabajos Prácticos** de la siguiente asignatura correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (Ordenanza N° 05/2011-CS), según el siguiente detalle:

**ÁREA 17.- CIENCIA, TECNOLOGÍA, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN**

- Topografía

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes requisitos particulares de presentación, para el registro de postulantes, que se convoca por el Artículo 1º de la presente Resolución:

- . **Asignatura o asignaturas que desea participar**
- . **Currículum Vitae abreviado**
- . **Plan de Actividades de enseñanza aprendizaje**

Los aspirantes que se presenten para cubrir el cargo deberán acompañar en sobre cerrado, el Plan de Actividades prácticas que en líneas generales propone desarrollar en el supuesto de ser seleccionado, en el marco del Plan de Estudios (Ordenanza N° 05/2011-CS).

El postulante que no presentare toda la documentación requerida no será considerado para continuar el trámite del concurso.

Resol. N° 193

//2.-

ARTÍCULO 3º.- El Coloquio incluirá el análisis del Plan de Actividades que el postulante pretende desarrollar, en el marco de la Ordenanza N° 05/2011-CS (Plan de Estudios) – Resolución N° 598/2006 del ANEXO III (Estándares de Arquitectura).

ARTÍCULO 4º.- El reconocimiento de servicio por esta actividad, se realizará al postulante seleccionado, a partir de la fecha de dictado de asignatura, por un período de un año calendario y por extensión de funciones o por el régimen de Función Crítica.

ARTÍCULO 5º.- Fijar como plazo de inscripción, el período comprendido entre el 13 y el 26 de agosto del año 2011, inclusive, en horario de 8 a 12. Los aspirantes presentarán sus solicitudes y antecedentes en Mesa de Entradas de esta Facultad – Centro Universitario – Parque General San Martín – Mendoza.

ARTÍCULO 6º.- Integrar la Comisión Asesora que entenderá en la selección de Jefes de Trabajos Prácticos a cargo, sobre títulos, antecedentes y condiciones de los candidatos, de la siguiente manera.

#### TITULARES

MARTINEZ, Hugo Héctor  
REGOLINI, Carlos Alberto  
ALÉ, Juan Carlos

#### SUPLENTE

FERNANDEZ, Daniel Santiago  
CABALLERO, Alfredo Alberto

ARTÍCULO 7º.- Disponer que el presente llamado a registro de postulantes se difunda a través de los avisadores de esta Facultad y Dependencias de la Universidad Nacional de Cuyo

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el libro de Resoluciones.

#### **RESOLUCIÓN N° 193**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA